



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-737-22-ALC5

VISTO: Lo establecido en el artículo 7 inciso g) de la Ley N° 13.981, artículo 7 inciso g) del Anexo I del Decreto N° 59/19, Resolución P.G. N° 94/19 modificada por la Resolución P.G. N° 897/19, Resolución P.G. N° 95/19, el Convenio de colaboración específica celebrado entre el Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires y la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires registrado bajo el N°27/24, la Resolución S.A. N°99/24, y el artículo 23 del Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Privada N° 8/2022 Proceso de Compra PBAC 2-0074-LPR22 que tramitó por expediente PG.SA-737-22, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Orden de Compra N° 2-4948-OC22, obrante a fs. 11/12, se contrató con la firma LAVADERO BANFIELD SA el servicio de provisión de ropa y lavado sanitario para el personal de la Morgue Judicial de Lomas de Zamora para el período 2023-2025;

Que el artículo 23 del pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Privada que rige la contratación perfeccionada a través de la Orden de Compra mencionada prevé la redeterminación de precios;

Que a fs. 13/20 se agrega copia del Acta correspondiente a la 3° redeterminación de precios de la Orden de Compra N° 2-4948-OC22 y de la Resolución P.G. N° 1113/24 por la cual se aprueba la misma;

Que la firma LAVADERO BANFIELD SA formuló la solicitud de la 4° redeterminación de precios de la Orden de Compra N° 2-4948-OC22, acompañando la documentación obrante a fs. 1/20;

Que a fs. 30/31 obra el informe emitido por el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración, en el marco de lo establecido en el artículo 19 del Anexo de la Resolución S.A. N° 99/24, en donde manifiesta que la solicitud de redeterminación es procedente, informando allí mismo los nuevos precios unitarios redeterminados, la fecha a partir de la cual corresponde su aplicación y el nuevo monto total al que asciende la contratación como

consecuencia de la actualización de precios, acompañando el proyecto de Acta de Redeterminación de Precios y Anexos correspondientes a la 4º redeterminación, los cuales obran a fs. 22/27;

Que a fs. 32/33 toma intervención la Contaduría General de la Provincia de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 del Anexo de la Resolución S.A. N° 99/24, informando que puede continuarse con el trámite tendiente a la suscripción del acta de redeterminación pertinente;

Que a fs. 37 obra la solicitud de gasto con la correspondiente imputación presupuestaria del incremento resultante de la 4º redeterminación de precios con aplicación a las partidas del ejercicio 2024 y 2025;

Que a fs. 40/41 toma intervención el Área Auditoría Contable;

Que a fs. 49/54 obra el Acta de Redeterminación de Precios y Anexos I, II, III y IV, correspondiente a la 4º redeterminación de la Orden de Compra N° 2-4948-OC22 suscripta entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma LAVADERO BANFIELD SA;

POR ELLO, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, en uso de sus atribuciones (artículo 189 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, artículos 1, 2 y 20 1º parte de la Ley N° 14.442, Sentencia SCBA del 29/05/2019 causa I 72.447),

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el Acta de Redeterminación de Precios y sus Anexos I, II, III y IV, obrantes a fs. 49/54, suscripta entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma LAVADERO BANFIELD SA, correspondiente a la 4º redeterminación de precios de la Orden de Compra N° 2-4948-OC22, de donde resulta que el nuevo precio mensual redeterminado a valores de mayo 2024 asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-737-22-ALC5

SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO CON 61/100 (\$ 2.652.661,61); y que el nuevo monto del contrato asciende a PESOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 64/100 (\$ 69.692.252,64) representando un incremento de PESOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 54/100 (\$ 14.658.940,54) respecto del total del contrato a valores de la 3° redeterminación de PESOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DOCE CON 10/100 (\$ 55.033.312,10), de acuerdo al informe emitido por el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de fs. 28/29 y a la intervención de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires de fs. 30/31.

Artículo 2°: El incremento consecuencia de la presente redeterminación se atenderá con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2024 y 2025, de acuerdo a la solicitud de gasto obrante a fs. 37.

Artículo 3°: Delegar en el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General la facultad establecida en el artículo 23 punto I apartado 2) del Anexo I del Decreto 59/19, a fin de autorizar la emisión de la Orden de Compra correspondiente en el sistema SIGAF a favor de la firma LAVADERO BANFIELD SA.

Artículo 4°: Supeditar la entrega de la Orden de Compra Complementaria a la presentación de la ampliación de la garantía de cumplimiento de contrato por parte de la firma LAVADERO BANFIELD SA.

Artículo 5°: Registrar la presente Resolución. Cumplido remitir las actuaciones a la Secretaría de Administración a sus efectos.